

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	202213
Número de orden de compra a modificar:	39369

Entidad compradora:	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Nombre del solicitante:	Mario Alberto Chacón Castro
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-28 12:15:55

Detalle o justificación
<p>El contrato No. 4233000-773-2019 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Subatours SAS, mediante Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019 y orden de compra No. 39369, finalizó el 24 de diciembre de 2020. De acuerdo con los tiquetes suministrados, el valor ejecutado del contrato, asciende a la suma de cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos m/cte. (\$43.253.683) incluido IVA , quedando un saldo a favor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. por la suma de once millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos diecisiete pesos m/cte. (\$11.746.317), valor que debe ser liberado. Por lo anterior, la orden de compra queda a Paz y Salvo por todo concepto.</p>



Firma ordenador del gasto

Nombre: María Clemencia Pérez Uribe

Documento: 39.690.992



Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17.020.189

Rad No: 3-2021-3740
Fecha: 28/01/2021
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

MEMORANDO	
Código	4233100
Dependencia Para	MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE DIRECCION DE CONTRATACION
De Asunto	SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REMISIÓN DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN - ORDEN DE COMPRA NO. 4233000-773-2019

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Cordial saludo Dra. María Clemencia,

De manera atenta, remito la documentación respectiva para el trámite de liquidación de la orden de compra No. 4233000-773-2019 suscrita con Subatours SAS.

1. Informe final de supervisión
2. Acta de liquidación
3. Historial de pagos
4. Aprobación Subdirección Financiera
5. Certificación de cumplimiento
6. Solicitud orden de compra - CCE

Atentamente,

MARCELA MANRIQUE CASTRO

c.c.e.:

Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Proyectó: Laura Catalina Cepeda Castillo

Rad No: **3-2021-3740**
Fecha: 28/01/2021
Destino: DIR. CONTRATACION
Anexos: N/A

Revisó: Laura Catalina Cepeda Castillo-
Aprobó: MARCELA MANRIQUE CASTRO

LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 4233000-773-2019

Diana Marcela Cepeda González <dmcepeda@alcaldiabogota.gov.co>

Jue 18/02/2021 5:02 PM

Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Mirtha Cecilia Oliveros Espitia <mcoliveros@alcaldiabogota.gov.co>

 8 archivos adjuntos (1 MB)

2. ACTA DE LIQUIDACIÓN 773-2019.pdf; 3. HISTORIAL 773-2019.pdf; 4. APROBACIÓN SUB. FINANCIERA.pdf; 5. CERTIFICACIÓN.pdf; 6. Solicitud-Orden-Compra-CCE.pdf; Liberación saldo 773-2019.pdf; MEMO.pdf; INFORME FINAL 773-2019 AJUSTADO 18-02-21.pdf;

Nydia buenas tardes:

Una vez revisados los documentos soporte y acta de liquidación de la orden referida en el asunto, se solicita continuar con el trámite de liquidación ante la plataforma de la tienda virtual.

Anexo los documentos soporte para la respectiva publicación.

Cordial saludo.

Diana Cepeda
Abogada Dirección de Contratación

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA DE CODIGO No. 4233000-773-2019

CONTRATISTA: SUBATOURS SAS

OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

VALOR DEL CONTRATO: \$ 55,000,000.00 MCTE. incluido IVA

VALOR EJECUTADO: \$ 43,253,683.00 MCTE. incluido IVA

PLAZO DEL CONTRATO: 167 día(s) calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de requerimiento de entrega.

PRORROGA: 62 día(s) Calendario

PRORROGA: 46 día(s) Calendario

PRORROGA: 2 mes(es)

PRORROGA: 3 mes(es) y 15 día(s) calendario

PRORROGA: 30 día(s) Calendario

PRORROGA: 1 mes(es)

PRORROGA: 24 día(s) Calendario

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de julio de 2019

FECHA DE INICIACIÓN: 16 de julio de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de diciembre de 2020

SUPERVISOR(RES) MARCELA MANRIQUE CASTRO - SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 15-44-101214991 - Aprobada 19/07/2019
 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 15-44-101214991 - Aprobada 03/03/2020
 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 15-44-101214991 - Aprobada 11/05/2020
 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 15-44-101214991 - Aprobada 07/10/2020
 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 15-44-101214991 - Aprobada 08/10/2020
 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 15-44-101214991 - Aprobada 28/12/2020
 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 15-44-101214991 - Aprobada 29/12/2020

EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN:

NÚMERO DE LA PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
15-44-101214991	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	5,500,000.00	16/07/2019	24/06/2021
15-44-101214991	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2,750,000.00	16/07/2019	24/12/2023
15-44-101214991	CALIDAD DEL SERVICIO	2,750,000.00	16/07/2019	24/12/2020

PAGOS

FECHA ORDEN DE PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
24/10/2019	5724	558,180.00
18/11/2019	6348	1,335,440.00
13/12/2019	7003	1,339,490.00

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA DE CODIGO No. 4233000-773-2019

13/05/2020	8113	116,660.00
24/10/2019	5724	3,815,240.00
18/11/2019	6348	1,438,694.00
13/12/2019	7003	14,144,258.00
24/12/2019	7271	3,161,664.00
24/12/2019	7272	1,558,969.00
24/12/2019	7273	5,055,056.00
21/02/2020	7938	5,959,925.00
04/03/2020	7962	77,752.00
16/03/2020	7992	4,692,355.00
TOTAL....		43,253,683.00

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	55,000,000.00	
VALOR TOTAL PAGOS		43,253,683.00
REINTEGROS		.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		11,746,317.00
SUMAS IGUALES	55,000,000.00	55,000,000.00

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto NO. 19 de 2012 Y 11 de la Ley 1150 de 2007, en Bogotá D.C., se reunieron en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la doctora MARCELA MANRIQUE CASTRO - SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Supervisora del contrato enunciado, en representación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el (la) señor(a) GUSTAVO DELGADO GARAVITO, en representación - SUBATOURS SAS, con el objeto de liquidar la ORDEN DE COMPRA No. 4233000-773-2019.

Que el objeto Y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista Y recibidos por la Entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento, expedida por el Supervisor.

Que de acuerdo con la certificación, expedida por el Supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud, RIESGOS profesionales, pensiones Y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 Y 1122 de 2007 Y demás normas complementarias. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por motivos que le sean imputables, según lo establecido en la ORDEN DE COMPRA No. 4233000-773-2019.

El saldo a favor de la Entidad, correspondiente al valor de \$11.746.317 se liberó mediante "Acta de liberación saldo de reserva presupuestal contrato No. 773 de 2019" enviada a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2020-33001, el 29 de diciembre de 2020.

De acuerdo con los bienes entregados, el valor ejecutado de la ORDEN DE COMPRA No. 4233000-773-2019, asciende a la suma de cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos m/cte. (\$43,253,683.00) incluido IVA , quedando un saldo a favor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA DE CODIGO No. 4233000-773-2019

Bogotá D.C. por la suma de once millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos diecisiete pesos m/cte. (\$11,746,317.00).

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos m/cte. (\$43,253,683.00) incluido IVA, por concepto de la ejecución de la ORDEN DE COMPRA No. 4233000-773-2019, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de Ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo anterior el Contratista declara a paz y salvo por todo concepto a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Queda entendido que la ORDEN DE COMPRA NO. 4233000-773-2019 que se liquida con la presente acta, NO generó ningún tipo de relación laboral entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Y el Contratista.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá D.C., a los

SUPERVISOR(RES)

EL CONTRATISTA

MARCELA MANRIQUE CASTRO
C.C. No. 51984198

GUSTAVO DELGADO GARAVITO
C.C. No. 17020189

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Subsecretaria Corporativa / Ordenadora del Gasto
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Laura Catalina Cepeda
Revisó Y Aprobó: Marcela Manrique Castro

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento Y lo encontramos ajustado a las normas Y disposiciones legales, Y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Subsecretaria Corporativa / Ordenadora del Gasto.

RV: 3-2021-49 revisión acta de liquidación 773-2019 subatours

Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>

Mié 13/01/2021 19:45

Para: Laura Catalina Cepeda Castillo <lcepeda@alcaldiabogota.gov.co>**CC:** Mirtha Cecilia Oliveros Espitia <mcoliveros@alcaldiabogota.gov.co> 2 archivos adjuntos (151 KB)

acta 773-2019 revisada ok.pdf; REPORTE bogdata RESERVAS PRESUPUESTALES subatours.XLSX;

Laura hola. Ptc y trámite

De: Luis Eugenio Herrera Páez**Enviado el:** miércoles, 13 de enero de 2021 5:17 p. m.**Para:** Marcela Manrique Castro <mmanriquec@alcaldiabogota.gov.co>**CC:** Juan Carlos Pallares Lobo <jcpallaresl@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** RV: 3-2021-49 revisión acta de liquidación 773-2019 subatours

Cordial Saludo

Para continuar con el trámite pertinente, de manera atenta informamos que la subdirección financiera da aval al acta de liquidación del contrato del asunto

Lucho H.

De: Juan Carlos Pallares Lobo <jcpallaresl@alcaldiabogota.gov.co>**Enviado el:** martes, 12 de enero de 2021 3:49 p. m.**Para:** Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>**Asunto:** 3-2021-49 revisión acta de liquidación 773-2019 subatours

Cordial saludo Jefe

En atención al radicado 3-2021-49 y después de hacer la revisión respectiva, le informo que el acta de liquidación del contrato 773-2019 se encuentra ajustada a su realidad financiera.

Cordialmente

Juan Carlos Pallares

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

La Subdirectora de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisora del Contrato Nro. 4233000-773-2019 presentó informe final con el fin de proceder a **liquidación** en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
Contratista:	SUBATOURS SAS		
Objeto:	Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		
Valor del contrato:	\$55.000.000 incluido IVA	Valor de la adición (si hay lugar a ello):	N/A
Valor total del contrato:	\$55.000.000 incluido IVA	Valor ejecutado:	\$43.253.683
Plazo inicial del contrato:	167 días calendario	Prórroga (si se llevó a cabo):	361 días calendario
Plazo final del contrato:	528 días calendario	Fecha de suscripción:	16/07/2019
Fecha de iniciación:	16/07/2019	Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	N/A
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	N/A	Fecha de terminación:	24/12/2020
Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A	Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA.
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del	Subatours SAS entregó a Colombia Compra Eficiente la información necesaria para incluir en	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

<p>presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p>	
<p>Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 19; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.</p>	<p>Subatours presentó la documentación solicitada en el tiempo establecido.</p>	<p>Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p>	<p>La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.</p>
<p>Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria de uno o varios de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido</p>	<p>Subatours SAS no es una unión temporal o consorcio, por lo que no fue necesario presentar la documentación.</p>	<p>N.A.</p>	<p>N.A.</p>



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

<p>expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.</p>			
<p>Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías y reglamentos de la Tienda Virtual.</p>	<p>Subatours SAS conoce y opera adecuadamente el portal de la tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p>	<p>La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.</p>
<p>Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.</p>	<p>Subatours SAS cumplió con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.</p>	<p>Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p>	<p>La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.</p>
<p>Presentar las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria sobre el suministro de Tiquetes Aéreos, con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta.</p>	<p>Subatours SAS presentó las cotizaciones con las especificaciones solicitadas.</p>	<p>Correos electrónicos tiquetes solicitados</p>	<p>Los correos electrónicos se enviaron a la Subdirección Financiera bajo radicados No. 3-2019-31540, 3-2019-34004, 3-2019-37026, 3-2019-37595, 3-2019-38417, 3-2020-5003, 3-2020-6174, 3-2020-7051, 3-2020-10511</p>
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.</p>	<p>N.A.</p>	<p>N.A.</p>



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

parte de fusiones o adquisiciones, reorganizaciones empresariales, liquidaciones, cesión de derechos económicos, etc.			
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el suministro de Tiquetes Aéreos por mora de la Entidad Compradora.	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.	N.A.	N.A.
Remitir trimestralmente a Colombia Compra Eficiente, información sobre el número de Tiquetes Aéreos adquiridos, identificando los destinos comprados y los valores por trayecto y el valor de la Tarifa Administrativa.	Subatours SAS remitió a Colombia Compra Eficiente la información de los tiquetes aéreos adquiridos por la Entidad con la información solicitada.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Abstenerse de cotizar con precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Durante la ejecución del contrato, Subatours SAS se abstuvo de cotizar los tiquetes con precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo.		
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Durante la ejecución del contrato, Subatours se abstuvo de modificar la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Subatours SAS respondió a las solicitudes de Colombia Compra Eficiente oportunamente.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Durante la ejecución del contrato, Subatours SAS consideró a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.		
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Subatours SAS mantuvo actualizada la información requerida por el SIIF.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Subatours SAS entregó la información requerida por la entidad para registrarla en el sistema de pago.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte del suministro de Tiquetes Aéreos realizado al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	Subatours SAS entregó a Colombia Compra Eficiente la información requerida.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el suministro de Tiquetes Aéreos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.	N.A.	N.A.



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.			
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.	N.A.	N.A.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30.	Durante la ejecución del contrato no se ha presentado esta novedad.	N.A.	N.A.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente.	Subatours SAS cumplió con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Subatours SAS cumplió con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19.	Subatours SAS mantuvo actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

	Cláusula 19.	2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Durante la ejecución del contrato no presentó esta novedad.		
Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.	Subatours SAS mantuvo las condiciones en las que fue seleccionado como proveedor del AMP CCE-853-1-AMP-2019.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta.	Subatours SAS acreditó el cumplimiento de la obligación con las especificaciones requeridas.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.	N.A.	N.A.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Subatours SAS cumplió con las disposiciones del AMP CCE-853-1-AMP-2019.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Subatours SAS cumplió con la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 23.	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.	N.A.	N.A.
Publicar una guía de uso de la Plataforma presentada y presentar a Colombia Compra Eficiente el enlace en donde las Entidades Compradoras podrán consultarla. La Guía debe incluir el procedimiento para establecer las Políticas de Viaje en la Plataforma.	Subatours SAS envió el Manual de usuario – Guía rápida de emisión de tiquetes a la servidora encargada de solicitar los tiquetes aéreos en la entidad.	Correo electrónico	Se envió el correo electrónico bajo radicado No. 3-2019-31540 a la Subdirección Financiera.
Mantener vigente la licencia de funcionamiento IATA durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	Subatours SAS mantuvo la licencia de funcionamiento IATA.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Mantener vigente el Registro Nacional de Turismo y estar inscritos como prestadores de Agencia de Viajes y Turismo durante la vigencia del Acuerdo Marco.	Subatours SAS mantuvo vigente el Registro Nacional de Turismo y está inscrito como prestador de Agencia de Viajes y Turismo.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
El Proveedor debe sacar una licencia IATA exclusiva para el Acuerdo Marco.	Subatours SAS tiene la licencia IATA exclusiva para el AMP CCE-853-1-AMP-2019.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

		2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	
Mantener vigente la licencia de funcionamiento IATA exclusiva para el Acuerdo Marco durante toda la ejecución de este.	Subatours SAS mantuvo vigente la licencia de funcionamiento IATA para el AMP CCE-853-1-AMP-2019.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 19.1.	Subatours SAS constituyó la garantía de cumplimiento No 15-44-101214991 para la Orden de Compra 39369 suscrita con la Entidad.	Garantía de cumplimiento del contrato	La garantía fue aprobada por la Dirección de Contratación bajo los radicados No. 3-2019-21102, 3-2020-10657, 3-2020-23248, 3-2020-23349, 3-2020-33264, 3-2020-33269.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Subatours SAS cumplió con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Configuración de las Políticas de Viajes a las Entidades Compradoras si recibió puntos en la Operación Principal por este concepto, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.	N.A.	N.A.
El Proveedor debe entregar una guía y dar una capacitación a cada Entidad Compradora sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden	Subatours realizó la capacitación a la servidora Dina Eugenia Cuesta, quien es la encargada de solicitar los tiquetes en la entidad.	Correo electrónico	El correo electrónico se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

de Compra.			
Habilitar a las Entidades Compradoras los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma presentada, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12.	Subatours habilitó los tiquetes aéreos de acuerdo a las especificaciones en la respectiva plataforma.		
Suministrar todos los Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora utilizando la Licencia IATA exclusiva del Acuerdo Marco. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia IATA distinta a la exclusiva del Acuerdo Marco.	Subatours SAS suministró a la entidad todos los tiquetes aéreos utilizando la licencia IATA exclusiva para el AMP CCE-853-1-AMP-2019.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.		
Presentar Cotizaciones para el suministro de Tiquetes Aéreos con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.	Durante la ejecución del contrato se presentaron las cotizaciones para el suministro de los tiquetes aéreos solicitados por la entidad.	Correos solicitud de tiquetes	Los correos se enviaron a la Subdirección Financiera bajo los radicados No. 3-2019-31540, 3-2019-34004, 3-2019-37026, 3-2019-38417, 3-2020-5003, 3-2020-7051, 3-2020-10511.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Subatours SAS garantizó que ninguna de las especificaciones y condiciones técnicas del documento generaran costos adicionales a la entidad.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.		



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

El Proveedor debe instalar, donde la Entidad Compradora lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS.	La entidad solicitó los datos respectivos para manejar la plataforma de solicitud de tiquetes aéreos.		
Entregar a cada Entidad Compradora, independiente del monto de la Orden Compra un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc.) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS.	Subatours realizó la respectiva gestión por medio de la plataforma para solicitar los tiquetes aéreos.		
No sobrefacturar los precios de los Tiquetes Aéreos.	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.		
Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del Acuerdo Marco.	Subatours SAS cuenta con al menos un GDS que permite reservar y emitir en tiempo real los tiquetes aéreos.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc.) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.	Subatours realizó la respectiva gestión por medio de la plataforma para solicitar los tiquetes aéreos.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.	Subatours SAS dispuso todos los tiquetes aéreos disponibles en el mercado en su página web.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel	Subatours mantuvo un centro de contacto para responder a las solicitudes que realiza la entidad.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

<p>nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.</p>			
<p>Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad.</p> <p>Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente. Los mantenimientos realizados a la Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de la misma.</p>	<p>Subatours SAS mantuvo la plataforma en las condiciones requeridas para solicitar los tiquetes aéreos.</p>	<p>Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p>	<p>La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.</p>
<p>Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de cada Entidad Compradora que</p>	<p>Subatours SAS generó el reporte con las características solicitadas.</p>	<p>Reportes de ejecución de la orden de compra 39369</p>	<p>Los reportes se enviaron a la Subdirección Financiera bajo radicados No. 3-2019-31540, 3-2019-34004, 3-2019-37026, 3-2019-</p>

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

<p>deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.</p>			<p>37595, 3-2019-38417, 3-2020-5003, 3-2020-6174, 3-2020-7051, 3-2020-10511</p>
<p>Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidades Compradoras a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12.</p> <p>La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato se emitieron la totalidad de tiquetes aéreos requeridos por la entidad con las especificaciones requeridas.</p>	<p>Correos electrónicos tiquetes solicitados</p>	<p>Los correos electrónicos se enviaron a la Subdirección Financiera bajo radicados No. 3-2019-31540, 3-2019-34004, 3-2019-37026, 3-2019-37595, 3-2019-38417, 3-2020-5003, 3-2020-6174, 3-2020-7051, 3-2020-10511</p>
<p>Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.</p> <p>El Proveedor debe</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.</p>		



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

<p>reembolsar a la Entidad Compradora el valor por cancelaciones y cambios de tiquetes aéreos cuando estos sean reembolsables, en un término menor a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos.</p>			
<p>Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato Subatours SAS garantizó los beneficios para la entidad.</p>	<p>Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p>	<p>La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.</p>
<p>Informar a las Entidades Compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de transito de cada país.</p>	<p>Subatours SAS cumplió con los requerimientos de tránsito que se deben tener en cuenta para viajar al exterior.</p>	<p>Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p>	<p>La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.</p>
<p>Mantener el precio a las Entidades Compradoras de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo.</p>	<p>Subatours SAS mantuvo el precio de los tiquetes definidos por la aerolínea de acuerdo con las características establecidas.</p>	<p>Correos electrónicos tiquetes solicitados</p>	<p>Los correos electrónicos se enviaron a la Subdirección Financiera bajo radicados No. 3-2019-31540, 3-2019-34004, 3-2019-37026, 3-2019-37595, 3-2019-38417, 3-2020-5003, 3-2020-6174, 3-2020-7051, 3-2020-10511</p>
<p>Dar a la Entidad Compradora una capacitación acerca del uso</p>	<p>Subatours realizó la capacitación a la servidora encargada de</p>	<p>Correo electrónico</p>	<p>Se envió el correo electrónico con fecha 01 de agosto de 2019, bajo</p>



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

de las Plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la Colocación de la Orden de Compra.	realizar las solicitudes de los tiquetes aéreos en la entidad.		radicado No. 3-2019-31540 a la Subdirección Financiera.
Dar cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de Condiciones.	Subatours SAS cumplió lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de Condiciones.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.		
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.		
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Subatours SAS mantuvo la debida confidencialidad de la información suministrada.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Mantener durante la ejecución del Acuerdo Marco al menos un GDS integrado a la Plataforma para que las Entidades Compradoras puedan emitir los tiquetes aéreos.	Subatours SAS mantuvo un GDS integrado a la Plataforma para emitir los tiquetes aéreos.	Certificación Obligaciones contractuales – Orden de compra 39369 de 2019, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La certificación se envió a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2019-31540.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de	Subatours SAS remitió los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Soportes de pago de aportes de seguridad social	Los soportes se enviaron a la Subdirección Financiera bajo radicados No. 3-2019-31540, 3-2019-34004, 3-2019-37026, 3-



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

seguridad social y de salud.			2019-37595, 3-2019-38417, 3-2020-5003, 3-2020-6174, 3-2020-7051, 3-2020-10511
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Durante la ejecución del contrato, Subatours SAS respondió las solicitudes realizadas por la Entidad.	Informes Ejecución Secretaría General	Los informes se enviaron a la Subdirección Financiera bajo radicados No. 3-2019-31540, 3-2019-34004, 3-2019-37026, 3-2019-37595, 3-2019-38417, 3-2020-5003, 3-2020-6174, 3-2020-7051, 3-2020-10511
En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues la Entidad Compradora no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor.	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.		
Mantener operativa la Plataforma durante el 99% de cada mes.	Subatours SAS mantuvo en operación la plataforma durante el 99% de cada mes.	Correos electrónicos tiquetes solicitados	Los correos electrónicos se enviaron a la Subdirección Financiera bajo radicados No. 3-2019-31540, 3-2019-34004, 3-2019-37026, 3-2019-37595, 3-2019-38417, 3-2020-5003, 3-2020-6174, 3-2020-7051, 3-2020-10511
Informar a la Entidad Compradora inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la Entidad Compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma.	Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.		



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

3. GESTIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSOS:

(si el contrato o convenio suscrito implica un pago o desembolso por parte de la Secretaria General debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 28/12/2020 un total de diez pagos, por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. PESOS (\$43.253.683), de acuerdo a la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula 12 Facturación y pago del contrato, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

PAGO Nro. 01		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	AC1233676 por valor de \$888.360 de 04/09/2019 AC1233679 por valor de \$888.360 de 04/09/2019 AC1233683 por valor de \$993.080 de 04/09/2019 AC1233691 por valor de \$558.180 de 04/09/2019 AC1233700 por valor de \$1.045.440 de 04/09/2019	La factura se envió a la Subdirección Financiera para respectivo pago el 23-10-2019, bajo radicado No. 3-2019-31540 y reposa en el expediente contractual.
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 23-10-2019, bajo radicado No. 3-2019-31540 y reposa en el expediente contractual.
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 6065	El certificado se envió a la Subdirección Financiera el 23-

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

		10-2019, bajo radicado No. 3-2019-31540 y reposa en el expediente contractual.
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de octubre de 2019	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 23-10-2019, bajo radicado No. 3-2019-31540 y reposa en el expediente contractual.
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	No. 5724 de 24 de octubre de 2019 por valor de \$4.373.420	El documento reposa en el expediente contractual.

PAGO Nro. 02		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	AC1252573 por valor de \$185.242 de 27/09/2019 AC1252583 por valor de \$169.202 de 27/09/2019 AC1252590 por valor de \$698.610 de 27/09/2019 AC1252567 por valor de \$385.640 de 27/09/2019 AC1247776 por valor de \$667.720 de 20/09/2019 AC1247785 por valor de \$667.720 de 20-09-2019	La factura se envió a la Subdirección Financiera para respectivo pago el 12-11-2019, bajo radicado No. 3-2019-34004 y reposa en el expediente contractual.
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 12-11-2019, bajo radicado No. 3-2019-34004 y reposa en el expediente contractual.
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 6737	El certificado se envió a la Subdirección Financiera el 12-11-2019, bajo radicado No. 3-2019-34004 y reposa en el expediente contractual.
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

Seguridad Social y Parafiscales	octubre de 2019	12-11-2019, bajo radicado No. 3-2019-34004 y reposa en el expediente contractual.
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	No. 6348 de 18 de noviembre de 2019 por valor de \$2.774.134	El documento reposa en el expediente contractual.

PAGO Nro. 03		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	AC1277213 por valor de \$557.940 de 07/11/2019 AC1273193 por valor de \$3.228.775 de 28/10/2019 AC1273202 por valor de \$280.526 de 28/10/2019 AC1268965 por valor de \$3.469.402 de 22/10/2019 AC1269759 por valor de \$674.270 de 23/10/2019 AC1284618 por valor de \$6.106.311 de 13/11/2019 AC1268256 por valor de \$205.472 de 21/10/2019 AC1278948 por valor de \$295.832 de 06/11/2019 AC1270649 por valor de \$665.220 de 24/10/2019	La factura se envió a la Subdirección Financiera para respectivo pago el 29-11-2019, bajo radicado No. 3-2019-37026 y reposa en el expediente contractual.
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 29-11-2019, bajo radicado No. 3-2019-37026 y reposa en el expediente contractual.
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 7303	El certificado se envió a la Subdirección Financiera el 29-

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

		11-2019, bajo radicado No. 3-2019-37026 y reposa en el expediente contractual.
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de diciembre de 2019	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 29-11-2019, bajo radicado No. 3-2019-37026 y reposa en el expediente contractual.
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	No. 7003 de 13 de diciembre de 2019 por valor de \$15.483.748	El documento reposa en el expediente contractual.

PAGO Nro. 04		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	AC1261600 y nota crédito No. 108090 AC1261602 y nota crédito No. 107863 AC1261897 de 10/10/2019 por valor de \$1.558.969	La factura se envió a la Subdirección Financiera para respectivo pago el 04-12-2019, bajo radicado No. 3-2019-37595 y reposa en el expediente contractual.
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Correo cancelación viaje a Estambul	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 04-12-2019, bajo radicado No. 3-2019-37595 y reposa en el expediente contractual.
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 7373	El certificado se envió a la Subdirección Financiera el 04-12-2019, bajo radicado No. 3-2019-37595 y reposa en el expediente contractual.
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de noviembre de 2019	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 04-12-2019, bajo radicado No. 3-2019-37595 y reposa en el expediente contractual.
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	No. 7272 de 24 de diciembre de 2019 por valor de \$1.558.969	El documento reposa en el expediente contractual.

PAGO Nro. 05

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	AC1261594 por valor de \$5.055.056 de 03/12/2019	La factura se envió a la Subdirección Financiera para respectivo pago el 04-12-2019, bajo radicado No. 3-2019-37595 y reposa en el expediente contractual.
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Oficio pago tiquete No. 255504250218	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 04-12-2019, bajo radicado No. 3-2019-37595 y reposa en el expediente contractual.
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 7374	El certificado se envió a la Subdirección Financiera el 04-12-2019, bajo radicado No. 3-2019-37595 y reposa en el expediente contractual.
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de noviembre de 2019	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 04-12-2019, bajo radicado No. 3-2019-37595 y reposa en el expediente contractual.
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	No. 7273 de 24 de diciembre de 2019 por valor de \$5.055.056	El documento reposa en el expediente contractual.

PAGO Nro. 06		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	AC1234430 por valor de \$757.460 de 05/09/2019 AC1252597 por valor de \$520.580 de 27/09/2019 AC1285694 por valor de \$454.042 de 14/11/2019 AC1285698 por valor de \$643.252 de 14/11/2019 AC1301731 por valor de	La factura se envió a la Subdirección Financiera para respectivo pago el 10-12-2019, bajo radicado No. 3-2019-38417 y reposa en el expediente contractual.



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

	\$701.330 de 05/12/2019 AC1301489 por valor de \$85.000 de 05/12/2019	
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 10-12-2019, bajo radicado No. 3-2019-38417 y reposa en el expediente contractual.
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 7522	El certificado se envió a la Subdirección Financiera el 10-12-2019, bajo radicado No. 3-2019-38417 y reposa en el expediente contractual.
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 01 de octubre de 2019	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 10-12-2019, bajo radicado No. 3-2019-38417 y reposa en el expediente contractual.
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	No. 7271 de 24 de diciembre de 2019 por valor de \$3.161.664	El documento reposa en el expediente contractual.

PAGO Nro. 07		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	AC1319794 por valor de \$5.959.925 de 17/02/2020	La factura se envió a la Subdirección Financiera para respectivo pago el 20-02-2020, bajo radicado No. 3-2020-5003 y reposa en el expediente contractual.
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 20-02-2020, bajo radicado No. 3-2020-5003 y reposa en el expediente contractual.
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 425	El certificado se envió a la Subdirección Financiera el 20-02-2020, bajo radicado No. 3-2020-5003 y reposa en el expediente contractual.
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 03 de febrero de 2020	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

		20-02-2020, bajo radicado No. 3-2020-5003 y reposa en el expediente contractual.
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	No. 7938 de 21 de febrero de 2020 por valor de \$5.959.925	El documento reposa en el expediente contractual.

PAGO Nro. 08		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	AC1268261 y nota crédito No. 109764	La factura se envió a la Subdirección Financiera para respectivo pago el 02-03-2020, bajo radicado No. 3-2020-6174 y reposa en el expediente contractual.
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Correo cancelación tiquete Oficio Solicitud corrección nota crédito Respuesta Solicitud corrección nota crédito	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 02-03-2020, bajo radicado No. 3-2020-6174 y reposa en el expediente contractual.
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 810	El certificado se envió a la Subdirección Financiera el 02-03-2020, bajo radicado No. 3-2020-6174 y reposa en el expediente contractual.
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Planilla pago parafiscales y seguridad social	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 02-03-2020, bajo radicado No. 3-2020-6174 y reposa en el expediente contractual.
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	No. 7962 de 04 de marzo de 2020 por valor de \$77.752	El documento reposa en el expediente contractual.

PAGO Nro. 09		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	AC1326498 por valor de \$757.550 de 18/02/2020	La factura se envió a la Subdirección Financiera para respectivo pago el 09-03-2020,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

	AC1326512 por valor de \$1.371.764 de 18//02/2020 AC1326517 por valor de \$2.563.041 de 18/02/2020	bajo radicado No. 3-2020-7051 y reposa en el expediente contractual.
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Resoluciones – Correos solicitud de tiquetes – Informes de comisión – Relación tiquetes solicitados	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 09-03-2020, bajo radicado No. 3-2020-7051 y reposa en el expediente contractual.
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 822	El certificado se envió a la Subdirección Financiera el 09-03-2020, bajo radicado No. 3-2020-7051 y reposa en el expediente contractual.
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 02 de marzo de 2020	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 09-03-2020, bajo radicado No. 3-2020-7051 y reposa en el expediente contractual.
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	No. 7992 de 16 de marzo de 2020 por valor de \$ 4.692.355	El documento reposa en el expediente contractual.

PAGO Nro. 10		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	AC1340272 y nota crédito 114591	La factura se envió a la Subdirección Financiera para respectivo pago el 08-05-2020, bajo radicado No. 3-2020-10511 y reposa en el expediente contractual.
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Correo cotización y solicitud del tiquete Correo cancelación del tiquete	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el 08-05-2020, bajo radicado No. 3-2020-10511 y reposa en el expediente contractual.
Certificado de recibido a satisfacción	Certificación expedida por el supervisor No. 1754	El certificado se envió a la Subdirección Financiera el 08-05-2020, bajo radicado No. 3-2020-10511 y reposa en el expediente contractual.
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad	Certificación pago parafiscales y seguridad social de 22 de abril de	La documentación se envió a la Subdirección Financiera el

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8563



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

Social y Parafiscales	2020	08-05-2020, bajo radicado No. 3-2020-10511 y reposa en el expediente contractual.
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N.A
Orden de pago	No. 8113 de 13 de mayo de 2020 por valor de \$ 116.660	El documento reposa en el expediente contractual.

Nota: Indicar si existen reintegros o devoluciones.

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaria General se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula _____ del contrato/convenio, se han realizado a la fecha ___/___/___ un total de _____ facturas, por valor de _____ PESOS (\$ _____), y un total de _____ cuentas de cobro, por valor de _____ PESOS (\$ _____), de acuerdo a la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula _____ del contrato, así:

FACTURA Nro. _____			
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA.	OBSERVACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se presenta Mora en el pago para el mes de _____: SI _____ NO _____

Reporte de seguimiento al pago en Mora:

CUENTA DE COBRO Nro. _____			
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL - SOPORTE	OBSERVACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se presenta Mora en el pago para el mes de _____: SI _____ NO _____

Reporte de seguimiento al pago en Mora:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 29/12/2020, la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
15-44-101214991	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5.500.000	16/07/2019	24/06/2021
15-44-101214991	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$2.750.000	16/07/2019	24/12/2023
15-44-101214991	CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.750.000	16/07/2019	24/12/2020

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato tuvo las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso que se a prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Prórroga No. 1	26/12/2019	N/A	62 días calendario	La documentación se envió a la Dirección de Contratación el 23-12-2019 bajo radicado No. 3-2019-40209 y reposa en el expediente contractual.
Prórroga No. 2	26/02/2020	N/A	46 días calendario	La documentación se envió a la Dirección de Contratación el 19-02-2020 bajo radicado No. 3-2020-4875 y reposa en el expediente contractual.
Prórroga No. 3	15/04/2020	N/A	2 meses	La documentación se envió a la Dirección de Contratación el 15-04-2020 bajo



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO
Nº 4233000-773-2019**

				radicado No. 3-2020-9310 y reposa en el expediente contractual.
Prórroga No. 4	10/06/2020	N/A	3 meses y 15 días calendario	La documentación se envió a la Dirección de Contratación el 08-06-2020 bajo radicado No. 3-2020-12260 y reposa en el expediente contractual.
Prórroga No. 5	24/07/2020	N/A	30 días calendario	La documentación se envió a la Dirección de Contratación el 22-09-2020 bajo radicado No. 3-2020-21943 y reposa en el expediente contractual.
Prórroga No. 6	29/10/2020	N/A	1 mes	La documentación se envió a la Dirección de Contratación el 23-10-2020 bajo radicado No. 3-2020-24840 y reposa en el expediente contractual.
Prórroga No. 7	18/11/2020	N/A	24 días calendario	La documentación se envió a la Dirección de Contratación el 13-11-2020 bajo radicado No. 3-2020-27515 y reposa en el expediente contractual.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

5. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	N.A.
	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	N.A.
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	N.A.
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	N.A.

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión Final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El (la) contratista a la fecha cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por todo concepto o de haber existido incumplimientos deben ser relacionados en el presente formato.	X
	El (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente.	X



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4233000-773-2019

6. OBSERVACIONES

El saldo a favor de la Entidad, correspondiente al valor de \$11.746.317 se liberó mediante "Acta de liberación saldo de reserva presupuestal contrato No. 773 de 2019" enviada a la Subdirección Financiera bajo radicado No. 3-2020-33001, el 29 de diciembre de 2020, la cual se adjunta al presente informe.

7. FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	FIRMA
MARCELA MANRIQUE CASTRO	Subdirectora de Servicios Administrativos	

En caso de que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARGO	FIRMA
	Responsable del insumo técnico.	
	Responsable del insumo jurídico.	
	Responsable del insumo financiero.	

Proyectó: Laura Catalina Cepeda

CONTRATISTA: SUBATOURS SAS

Fec_Impresic

NIT 800075003

REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO DELGADO GARAVITO - 17020189

OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., pagará al contratista el valor de la presente Orden de Compra de conformidad con la Cláusula No. 12 "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019, como se indica a continuación:

¿El Proveedor debe facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El Proveedor debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que la Entidad Compradora haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, la Entidad Compradora deberá asumir la diferencia tarifaria y el Proveedor deberá incluirlo en la factura. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas o cualquier otro gravamen de carácter territorial sobre el Proceso de Contratación), la Entidad Compradora debe informarlo en la Solicitud de Cotización. Las Entidades Compradoras deben (i) consolidar las facturas radicadas por el Proveedor semanalmente; una vez efectuada la consolidación la Entidad Compradora deberá (ii) aprobar o rechazar las facturas consolidadas durante los 10 días calendarios siguientes a la consolidación y (iii) pagar el total consolidado facturado dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de aprobación las facturas. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad C

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUIE	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
16/07/2019	16/07/2019	24/12/2020			167 días cale.	55,000,000.00 incluido IVA	

INTERVENTOR (ES) :

C.C. No. 51984198	MARCELA MANRIQUE CASTRO - SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16/07/2019 -
C.C. No. 3010180	EDGAR GONZALEZ SANGUINO - SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16/07/2019 - 16/07/2019

POLIZAS:

No. 15-44-101214991	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 18/07/2019 - Aprobada el 19/07/2019
No. 15-44-101214991	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 28/02/2020 - Aprobada el 03/03/2020
No. 15-44-101214991	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 04/05/2020 - Aprobada el 11/05/2020
No. 15-44-101214991	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 10/06/2020 - Aprobada el 07/10/2020
No. 15-44-101214991	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 15/09/2020 - Aprobada el 08/10/2020
No. 15-44-101214991	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 27/10/2020 - Aprobada el 28/12/2020
No. 15-44-101214991	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 13/11/2020 - Aprobada el 29/12/2020

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
15-44-101214	18/07/2019	19/07/2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	29/06/2020	5,500,000.00
15-44-101214	18/07/2019	19/07/2019	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16/07/2019	29/12/2022	2,750,000.00
15-44-101214	18/07/2019	19/07/2019	CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2019	29/12/2019	2,750,000.00
15-44-101214	28/02/2020	03/03/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	15/10/2020	5,500,000.00
15-44-101214	28/02/2020	03/03/2020	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16/07/2019	15/04/2023	2,750,000.00
15-44-101214	28/02/2020	03/03/2020	CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2019	15/04/2020	2,750,000.00
15-44-101214	04/05/2020	11/05/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	15/12/2020	5,500,000.00
15-44-101214	04/05/2020	11/05/2020	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16/07/2019	15/06/2023	2,750,000.00
15-44-101214	04/05/2020	11/05/2020	CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2019	15/06/2020	2,750,000.00
15-44-101214	10/06/2020	07/10/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	30/03/2021	5,500,000.00
15-44-101214	10/06/2020	07/10/2020	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16/07/2019	30/09/2023	2,750,000.00
15-44-101214	10/06/2020	07/10/2020	CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2019	30/09/2020	2,750,000.00
15-44-101214	15/09/2020	08/10/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	30/04/2021	5,500,000.00

15-44-101214	15/09/2020	08/10/2020	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16/07/2019	30/10/2023	2,750,000.00
15-44-101214	15/09/2020	08/10/2020	CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2019	30/10/2020	2,750,000.00
15-44-101214	27/10/2020	28/12/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	30/05/2021	5,500,000.00
15-44-101214	27/10/2020	28/12/2020	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16/07/2019	30/11/2023	2,750,000.00
15-44-101214	27/10/2020	28/12/2020	CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2019	30/11/2020	2,750,000.00
15-44-101214	13/11/2020	29/12/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2019	24/06/2021	5,500,000.00
15-44-101214	13/11/2020	29/12/2020	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16/07/2019	24/12/2023	2,750,000.00
15-44-101214	13/11/2020	29/12/2020	CALIDAD DEL SERVICIO	16/07/2019	24/12/2020	2,750,000.00

MODIFICACIONES AL CONTRAT

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICACION	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION	
1	Prorroga	26/12/2019	62 dias cale.	.00	PRORROGA 1
2	Prorroga	26/02/2020	46 dias cale.	.00	PRORROGA 2
3	Prorroga	15/04/2020	2 mes(es)	.00	PRORROGA 3
4	Prorroga	10/06/2020	3 mes(es) y 15 dias cale.	.00	PRORROGA 4
5	Prorroga	24/07/2020	30 dias cale.	.00	PRORROGA 5
6	Prorroga	29/10/2020	1 mes(es)	.00	PRORROGA
7	Prorroga	18/11/2020	24 dias cale.	.00	PRORROGA 7

SUSPENSIONES :

FEC_SUSP.	FEC_REINIC	
-----------	------------	--

SOLUCION CONTROVERSIAS :

CESIONES :

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
55,000,000.00	43,253,683.00	11,746,317.00	.00

Disponib.	Reg.Ppta	Fecha R.F	Rubro Presupuesta	Ord.Pago	fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
849	1100	17/07/2019	312020206	5724	24/10/2019	558,180.00
				6348	18/11/2019	1,335,440.00
				7003	13/12/2019	1,339,490.00
				8113	13/05/2020	116,660.00
1046	1101	17/07/2019	312020205	5724	24/10/2019	3,815,240.00
				6348	18/11/2019	1,438,694.00
				7003	13/12/2019	14,144,258.00
				7271	24/12/2019	3,161,664.00
				7272	24/12/2019	1,558,969.00
				7273	24/12/2019	5,055,056.00
				7938	21/02/2020	5,959,925.00
				7962	04/03/2020	77,752.00
7992	16/03/2020	4,692,355.00				

**LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)**

CERTIFICA

Que (el/la) SUBATOURS SAS, identificado con NIT No. 800075003, en desarrollo del objeto del ORDEN DE COMPRA No. 4233000-773-2019, La presente certificación corresponde al pago de la penalidad por reembolso y tarifa administrativa del tikete Bogotá-Cartagena-Bogotá de la Servidora Maria Fernanda Bermeo Por temas de confinamientos tuvo que ser cancelado..

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron al Area Administrativa para su incorporación a los inventarios.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de ciento dieciseis mil seiscientos sesenta pesos m/cte. (\$116,660.00), tal como lo estipula la cláusula DOCE del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. AC134020272 del 11 de marzo de 2020.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
1100	312020206	Capacitación		116,660.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
1100	312020206	Capacitación	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	116,660.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

Así mismo dejo constancia que se recibio la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona juridica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

MARCELA MANRIQUE CASTRO
Subdirectora De Servicios Administrativos

Solicitud No: 1754



LIBERACIÓN SALDO DE RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO No. 773 DE 2019

El 16 de julio de 2019, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., suscribió con SUBATOURS S.A.S., el contrato No. 773 de 2019, con el objeto de “Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”, con plazo inicial de ejecución de 167 días calendario, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000).

Que se efectuaron las siguientes prórrogas así:

PRÓRROGA	PLAZO
1	62 días calendario
2	46 días calendario
3	2 meses
4	3 meses y 15 días calendario
5	30 días calendario
6	1 mes
7	24 días calendario

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., acorde con la ejecución del contrato y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, durante la vigencia del contrato realizó pagos al contratista de la siguiente manera:

No. ORDEN	FECHA ORDEN	No. RP	CONTRATO	VALOR PAGO
5724	24/10/2019	1100	773	\$558.180
6348	18/11/2019	1100	773	\$1.335.440
7003	13/12/2019	1100	773	\$1.339.490
8113	13/05/2020	1100	773	\$116.660
5724	24/10/2019	1101	773	\$3.815.240
6348	18/11/2019	1101	773	\$1.438.694
7003	13/12/2019	1101	773	\$14.144.258

No. ORDEN	FECHA ORDEN	No. RP	CONTRATO	VALOR PAGO
7271	24/12/2019	1101	773	\$3.161.664
7272	24/12/2019	1101	773	\$1.558.969
7273	24/12/2019	1101	773	\$5.055.056
7938	21/02/2020	1101	773	\$5.959.925
7962	04/03/2020	1101	773	\$77.752
7992	16/03/2020	1101	773	\$4.692.355

VALOR PAGOS \$ 43.253.683

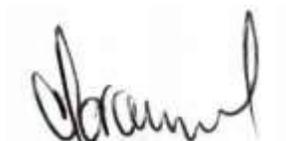
Teniendo en cuenta que el valor total del contrato en mención fue por CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$55.000.000) y que, de acuerdo con la ejecución financiera, se efectuaron los pagos correspondientes a los servicios realmente prestados por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$43.253.683), se presenta un saldo de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$11.746.317) con cargo a los registros presupuestales No. 1100 y 1101 de 2019.

Así mismo, en calidad de supervisor del contrato en mención, se manifiesta que el saldo identificado no será objeto de pago y por tanto es susceptible de ser liberado, por cuanto el contrato finalizó el 24 de diciembre del año en curso. De acuerdo a lo anterior y atendiendo el principio de anualidad previsto en el Artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto -Decreto 111 de 1996, se procede a solicitar la liberación de los recursos indicados con previa autorización del contratista.

Con base en lo expuesto y considerando que venció el término de ejecución del contrato, el saldo de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$11.746.317) no será requerido, se da cumplimiento al numeral 3.6 del Manual Operativo de Presupuesto Distrital, el cual indica:

"... si durante el año en que se deban pagar las reservas presupuestales desaparece el compromiso legalmente constituido, entonces procede la anulación total o parcial de dichas reservas, para lo cual deberá levantarse el Acta de Cancelación y/o Anulación de reservas Presupuestales..."

En consecuencia, se autoriza liberar del contrato suscrito con SUBATOURS S.A.S., No. 773 de 2019, por valor de valor ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$11.746.317) con cargo a los registros presupuestales No. 1100 y 1101 de 2019.



Supervisor – Marcela Manrique Castro



Ordenador del Gasto – María Clemencia Pérez

Proyectó: Laura Catalina Cepeda
Revisó: Edgar Sánchez Montoya
Aprobó: Marcela Manrique Castro.